

# Los bancos tienen la culpa (y otras conversaciones en la barra de un bar)

A los bancos les hemos dado dinero de nuestros impuestos y ahora no nos dan créditos. Les ayudamos a tapar sus "agujeros" mientras miles de empresas mueren. ¿Por qué parece que en lo único en que nos hemos puesto de acuerdo los españoles es en culpar a los bancos de la crisis? Y lo más importante, ¿tenemos razón? ¿Decían la verdad sus balances antes de la crisis? ¿Por qué han necesitado ayuda las entidades españolas?

## LA DETERMINACIÓN DEL VALOR RAZONABLE Y EL "IMPAIRMENT" ANTERIOR A LA CRISIS

Los *International Financial Reporting Standards* (IFRS) establecen que debe registrarse un deterioro de las inversiones crediticias cuando exista una evidencia objetiva de que dicho deterioro se ha producido para un préstamo individualmente considerado o una cartera de préstamos considerados colectivamente. Las pérdidas procedentes de sucesos futuros no pueden reconocerse.

- Los criterios que se utilizan como evidencia del deterioro de préstamos y créditos son las dificultades de tesorería del deudor, los saldos impagados tanto en concepto de principal o intereses, el incumplimiento de *covenants* y la reducción significativa en la calificación otorgada por una agencia de rating, entre otros.

El importe del deterioro que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias se calcula descontando los *cash flow* esperados utilizando el tipo de interés efectivo original.

Respecto al deterioro calculado colectivamente, se introduce el concepto de *incurred but not yet identified impairment* (IB-NR). Los IFRS no permiten registrar pérdidas futuras, pero sí las pérdidas que ya se han producido como consecuencia de hechos que han sucedido antes de la fecha de cierre del balance, pero que todavía no se han asignado a préstamos concretos. Este deterioro se calcula mediante métodos estadísticos contruidos sobre bases de datos históricas.

*red but not yet identified impairment* (IB-NR). Los IFRS no permiten registrar pérdidas futuras, pero sí las pérdidas que ya se han producido como consecuencia de hechos que han sucedido antes de la fecha de cierre del balance, pero que todavía no se han asignado a préstamos concretos. Este deterioro se calcula mediante métodos estadísticos contruidos sobre bases de datos históricas.

### FICHA RESUMEN

**Autora:** Sara González Losantos

**Título:** Los bancos tienen la culpa (y otras conversaciones en la barra de un bar)

**URL:** <http://partidadoble.wke.es/492d659>

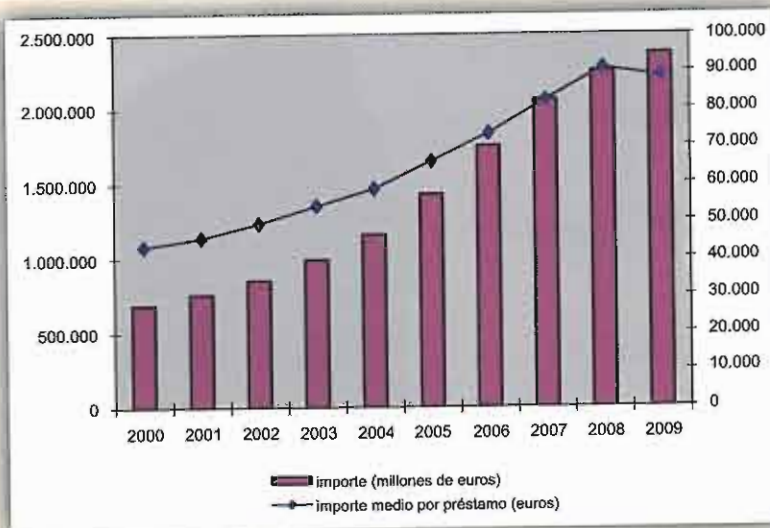
**Resumen:** El Banco de España ha venido adoptando en los últimos años una serie de medidas con el objeto de reforzar la transparencia del sector, como la determinación de los niveles mínimos de provisiones tanto para el cálculo del deterioro individual como colectivo. La metodología del Banco de España establece unos métodos estadísticos en línea con los IFRS, aunque en su caso deben ser aprobados previamente por el supervisor, momento hasta el que se establece unos coeficientes mínimos de correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito.

**Palabras clave:** Valor razonable. Entidad financiera. Banco de España

**Abstract:** *The Bank of Spain has been adopted in recent years a number of measures to strengthen transparency in the sector, such as determining the minimum provisions for the calculation of both individual and collective damage. The methodology of the Bank of Spain establishes statistical methods in line with IFRS, although in his case must be approved in advance by the supervisor, when to establishing minimum quotas of value adjustments for credit risk damage.*

**Key words:** *Fair Value. financial institution. Bank of Spain.*

GRÁFICO 1



Fuente: Memoria de la Central de Información de Riesgos 2009.

Esta metodología no difiere significativamente de la que establece el Banco de España en su Circular 4/2004, de 22 de diciembre, con la salvedad de que dichos métodos estadísticos deben ser previamente aprobados por el supervisor, momento hasta el que establece unos coeficientes mínimos de correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito.

La determinación de dichos niveles mínimos de provisiones tanto para el cálculo del deterioro individual como colectivo, ya existía en la anterior Circular 4/1991. Por tanto, durante muchos años las entidades financieras fueron construyendo un "colchón" de provisiones anticíclico, que facilitó que las entidades españolas estuviesen mejor preparadas que el resto para afrontar la crisis.

No olvidemos además que esta no es la primera crisis a la que se enfrenta el Banco de España. De hecho, en 1978, nacia la provisión por morosidad en el pago, en plena crisis bancaria. En los años siguientes, se dictaron medidas para atajar prácticas como la reinstrumentación de los préstamos exigiendo, para darles validez a efectos del cálculo de la provisión por insolvencias, la aportación de garantías adicionales y el pago de intereses. En 1984, nacia la provisión por riesgo-país; en 1987 la provisión genérica y en 1999 la provisión estadística, después de un largo periodo de bonanza económica y baja morosidad.

El Banco de España sabía que el final de un ciclo económico suponía un castigo a las cuentas de resultados de las entidades, como consecuencia del posterior aumento de la morosidad, que era inevitable en las fases descendentes del ciclo. La provisión estadística obligaba a constituir durante el ciclo económico una gran parte de la provisión que había sido necesaria en la parte baja del ciclo económico anterior.

En el Gráfico 1 se incluye el detalle de la evolución del riesgo dinerario dispuesto en los ejercicios 2000 a 2009 para el conjunto de las operaciones declaradas a la Central de Información de Riesgos de Banco de España.

El Gráfico 2 muestra la evolución de la probabilidad de impago (cociente entre el número de créditos que se encuentran en situación de dudoso o moroso y el número total de créditos registrados) y la ratio de morosidad (pondera los créditos anteriores según el importe total dispuesto) en dichos ejercicios.

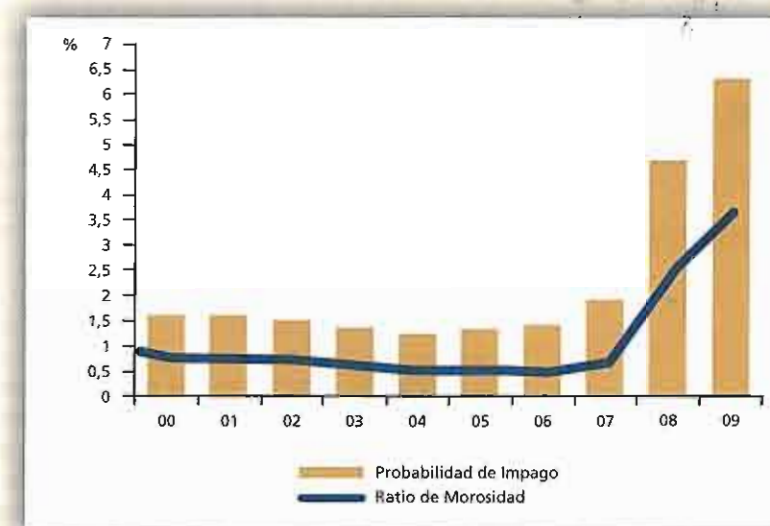
En resumen, cuando en el verano de 2007 se produjo la crisis de las hipotecas *subprime* y la contracción del mercado de financiación mayorista, España, en ese momento, era un terreno abonado por un elevado endeudamiento. No obstante, la normativa que el supervisor había ido elaborando a lo largo de los años ayudó sin duda a las entidades españolas estar mejor preparadas, considerando además su baja exposición a los activos inmobiliarios del mercado americano.

Según datos del Banco de España, las correcciones de valor por deterioro de activos financieros en el total de entidades de crédito con cargo a resultados ascendieron a 37.933 millones de euros en los ejercicios 2009 y 2010, a las que hay que sumar los traspasos a fallido con cargo directo a la cuenta de pérdidas y ganancias, que ascendieron a 3.234 millones de euros en el mismo periodo, y los saneamientos extraordinarios realizados por las cajas de ahorro con cargo a reservas cuyo importe ascendió a 16.896 millones de euros<sup>(1)</sup>. Si se amplía el periodo hasta el ejercicio 2008, las entidades han reconocido pérdidas en el valor de sus activos por importe de 96.000 millones de euros, lo que equivale a un 9% del PIB<sup>(2)</sup>.

(1) Datos disponibles a 4 de abril de 2011.

(2) Discurso pronunciado por el Gobernador ante el Consejo de Gobierno del Banco de España, junio 2011.

GRÁFICO 2



Fuente: Banco de España. Memoria de la Central de Información de Riesgos 2009

En la esfera internacional, las cifras manejadas por diversos organismos son igualmente abultadas. El Banco de Inglaterra informó que las pérdidas de los bancos por ajuste de precio de sus inversiones a valor de mercado ascendían a 3 billones de dólares, cifra equivalente a la producción económica británica de un año. El Banco Asiático de Desarrollo estimó que los activos financieros mundiales podrían haber visto reducido su valor en aproximadamente 50 billones de dólares, cantidad similar a la producción global anual.

¿Qué falló de manera tan estrepitosa para que la economía mundial ajustada a valores razonables arrojase pérdidas de tales envergaduras? No faltan posibles culpables: créditos excesivos con gestiones de riesgo débiles, políticas monetarias flexibles o una excesiva complejidad de las finanzas actuales que ha modificado las principales reglas del juego del propio funcionamiento del sistema financiero y que, en ocasiones, ha llevado a ofrecer grandes beneficios a los intervinientes sin justificarse demasiado bien sus razones.

¿Significan estos deterioros registrados en los últimos ejercicios que el valor razonable de los activos y el deterioro de las inversiones crediticias no estaban bien calculados antes de la crisis? La definición de valor razonable como "la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua"<sup>(3)</sup> introduce una cierta dosis de subjetividad y una gran volatilidad por su énfasis en el corto plazo, hasta el punto en que numerosos autores consideran el *fair-value accounting* como uno de los factores que ha contribuido a la gravedad de la crisis.

Sus detractores insisten en que el *fair value* no funciona tan bien en el caso en el que la inexistencia de mercados líquidos o profundos obliga a utilizar modelos de valoración (*mark-to-model*) que inevitablemente implican el uso de estimaciones, que no siempre se explican suficientemente. Adicionalmente, una gran parte de los activos de los bancos, que se mantiene en forma de inversiones crediticias, no está sujeta al *fair value accounting*, aunque el cálculo de las correcciones de valor por deterioro de las inversiones crediticias está también sujeta a

(3) Norma duodécima de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España

cierto grado de subjetividad, y depende en gran medida del *fair value* de los colaterales. De hecho, en la época de bonanza económica, fue el aumento del precio de mercado de las garantías lo que permitió el incremento del endeudamiento.

Un estudio realizado en 2009<sup>(4)</sup> sobre bancos americanos cotizados llegó a la conclusión de que, ya en el ejercicio 2008, la mayoría de ellos eran bancos heridos, pues los valores de mercado de sus activos inmobiliarios y de los préstamos garantizados con dicho tipo de activos eran inferiores a su valor contable, mientras que las correcciones de valor se realizaban lentamente, en función de las expectativas de los mercados.

Asimismo, dicho estudio muestra que el mercado aplicaba un mayor descuento a los activos valorados a coste amortizado que a los activos clasificados como disponible para la venta (valorados a *fair-value*), lo que sugiere que los activos valorados a *fair-value* reconocían mejor el *impairment* que los activos valorados a coste amortizado, debido al uso que los bancos más expuestos al mercado inmobiliario (incluyendo préstamos hipotecarios) habían utilizado la discrecionalidad en el cálculo del *impairment*, con el objetivo principalmente de mantener sus ratios de solvencia y los requerimientos de capital.

(4) Huizinga, H. and L. Leaven, "Accounting Discretion of Banks During a Financial Crisis" IMF WP/09/207

« En algunos foros se está discutiendo la necesidad de mejorar el concepto de *fair value*, a efectos de reconocer la incertidumbre asociada a su cálculo en determinadas circunstancias »

El estudio concluye en que el *fair value accounting* tampoco es perfecto al estar también sujeto a subjetividad, pero sí sostiene que la utilización de métodos de valoración auditables que incorporen información implícita en los precios de mercado supondría que la información pública fuera más fidedigna, facilitando incluso la labor de los supervisores.

No cabe ninguna duda de que cuando se habla del valor razonable, automáticamente surgen los polos opuestos. En algunos foros, se está discutiendo la necesidad de mejorar el concepto de *fair value*, a efectos de reconocer la incertidumbre asociada a su cálculo en determinadas circunstancias, por ejemplo la *probability of default* (PD)<sup>(5)</sup>, de forma que se reduzca la deriva cíclica de las cuentas de resultados y se controle la excesiva confianza con la que los agentes actúan en momentos de bonanza, debido a que se genera un "efecto riqueza" un tanto ficticio o sobrevalorado que lleva a las empresas a asumir riesgos desproporcionados o incluso a distribuir beneficios no realizados.

#### ¿POR QUÉ HAN NECESITADO AYUDA LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS?

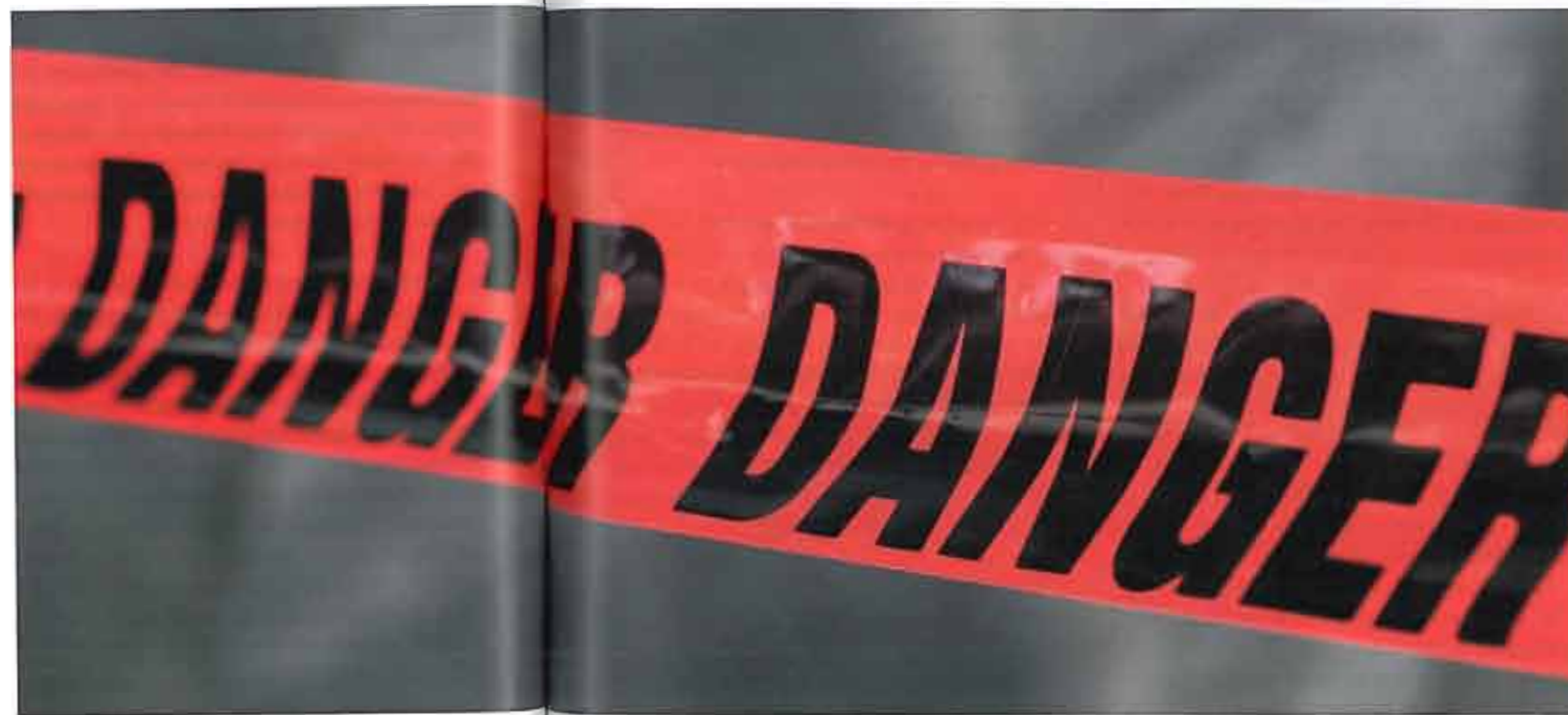
Las entidades de crédito deben elaborar todos los años el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC), en el que realizan una evaluación del riesgo al que están expuestas en función de su actividad y el control que ejercen sobre el mismo. A partir de este perfil de riesgos, se establece un objetivo de recursos propios y se presenta una planificación de capital que incluye ejercicios de stress.

La normativa que entrará en vigor en el futuro, Basilea III, se centra en la idea de que

(5) Fair Value Accounting: Conference on procyclicality in the financial system. 10/2/2009, Banco de España.

el *core capital* es el que se ha revelado capaz para asumir pérdidas de funcionamiento. El Banco de España ha incluido en su guía del proceso de evaluación de capital, la necesidad de que el objetivo de capital de las entidades vaya en esa línea.

En ese contexto, el Real Decreto Ley 2/2011 introdujo una reforma de las exigencias de solvencia de las entidades de crédito, estableciendo un nuevo ratio de capital principal del 8% para las entidades más dependientes de la financiación mayorista que además no tengan un 20% de su capital en bolsa o en manos de terceros. El capital principal está integrado por los elementos de más cali-



dad de los fondos propios, y el requerimiento a las entidades españolas es superior al que se exigirá tras la implantación de Basilea III, que comenzará en 2013.

El 11 de marzo de 2011 se publicó la lista de entidades que no alcanzaban esos niveles de recursos propios exigibles. El capital adicional necesario ascendió a 15.152 millones de euros (la ruptura posterior del SIP de Banco Base supone necesidades de capital estimadas de 2.800 millones para CAM y 519 millones para las tres entidades restantes<sup>(6)</sup>).

(6) Fuente: "La consolidación del sector financiero español", de 13 de abril de 2011, del Banco de España

Las entidades han tratado de cubrir estas necesidades de recapitalización mediante capital privado, y finalmente solo cuatro cajas de ahorros han manifestado su preferencia por acudir al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancario (FROB), mientras que, para cinco grupos de cajas, el FROB será sólo una alternativa subsidiaria a otras opciones, como la salida a bolsa o la integración en otra entidad más capitalizada.

El FROB se constituyó para impulsar y facilitar la reordenación del sector. Desde su creación, ha intervenido fundamentalmente en el proceso de reestructuración de Cajasur, adjudicada a la BBK, con una ayuda de 392

de España de un plan de recapitalización que ha de ser elaborado por las entidades y se realizará de acuerdo con el valor de mercado de las entidades, proceso de valoración que se está llevando a cabo en estos meses y que está previsto que finalice después del verano. La participación del FROB en las entidades será temporal, por un plazo máximo de 5 años

¿Por qué el Banco de España exige a las entidades estos fuertes requisitos de capital que obliga a algunas entidades a buscar ayuda para poder cumplir? Se trata de confianza. Si se quiere transmitir confianza, se ha de apostar por la firmeza en la regulación y la

millones de euros instrumentada mediante un esquema de protección de activos y en apoyo a ocho procesos de integración de cajas de ahorro mediante la suscripción de participaciones preferentes, por un importe de 11.167 millones de euros<sup>(7)</sup>.

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2011, la prestación de ayudas se hará en forma de adquisición de acciones ordinarias (lo que obliga a las cajas de ahorros a convertirse en bancos) y está condicionada a la aprobación por parte del Banco

(7) Fuente: Memoria de la supervisión bancaria en España, 2010. Banco de España.

supervisión, al tiempo que se lanza un mensaje de firme voluntad de reestructurar el sistema y la transparencia en el proceso.

Los resultados de las pruebas de resistencia del sector financiero europeo, publicados el 23 de julio de 2010, demostraron una destacable capacidad de las entidades españolas para absorber el deterioro potencial que se produciría en el escenario adverso debido, fundamentalmente, a los saneamientos ya realizados en los últimos años. El 8 de abril de 2011, la de European Banking Authority (EBA), anunció que el nivel mínimo de *core capital* Tier 1 será del 5%,



## « Si se quiere transmitir confianza, se ha de apostar por la firmeza en la regulación y supervisión, al tiempo que se lanza un mensaje de firme voluntad de reestructurar el sistema y transparencia »»

aunque su definición es más estricta que la del año pasado.

### ¿NOS PUEDE VOLVER A PASAR?

Además de las medidas de supervisión de los recursos propios de las entidades y su vigilancia sobre los procesos de concentración, el Banco de España ha adoptado una serie de medidas con el objeto de reforzar la transparencia de las entidades, en línea con lo que los mercados internacionales están exigiendo.

La Circular 7/2010 introdujo la obligación, para las cuentas anuales del ejercicio 2010, de proporcionar información detallada sobre el crédito concedido por las entidades para financiar la construcción y promoción inmobiliaria, junto con la cuantificación de las garantías recibidas para cubrir dichos créditos. Asimismo, exige información acerca del detalle por rangos de *loan to value* (LTV) del crédito concedido para adquisición de vivienda, así como el detalle de los activos adquiridos en pago de deudas. Asimismo, las cuentas anuales deben incluir la manifestación expresa del Órgano de Administración sobre la existencia de políticas y procedimientos expresos de gestión del riesgo en las actividades del mercado hipotecario.

En abril de 2010, el Banco Central Europeo publicó un informe sobre las lecciones aprendidas de la crisis<sup>(8)</sup> en el que destacaba las características sin precedentes de la quiebra de Lehman Brothers:

- La quiebra afectó simultáneamente a diferentes mercados en Europa y en el resto

del mundo donde operaba a través de sucursales o filiales.

- Lehman Brothers había establecido además múltiples relaciones con participantes locales e internacionales de dichos mercados. Además de ser una contraparte muy importante en los mercados de divisas o derivados para muchas entidades financieras, era emisor de instrumentos financieros incluidos en las carteras de dichas entidades o vendidos por dichas entidades a sus clientes. En algunos casos, sus relaciones con entidades financieras se extendían a servicios de liquidación y custodia.
- Incluso cuando Lehman Brothers no participaba directa o indirectamente en algunos sistemas financieros, debido a su papel crítico en otros, su quiebra tuvo como consecuencia la restricción de la liquidez que afectó a todos los mercados.

Por tanto, la gestión de la quiebra de Lehman Brothers requería de la interacción de todas las partes implicadas, incluyendo los reguladores de todos los mercados internacionales afectados. En este sentido, el BCE ha puesto en marcha iniciativas para que los supervisores compartan información en el caso de que observen factores que supongan alertas sobre problemas que pueden afectar a los mercados, que ya no pueden evitarse de otra forma que no sea a nivel global.

En septiembre de 2010, se creó un nuevo sistema de supervisión financiera en Europa (SESF), conformado por el Ecofin y el Parlamento Europeo, mediante el que se constituye una red integrada de supervisores nacionales y europeos cuya misión es supervisar la correcta aplicación de la normativa del sector financiero y favorecer la estabilidad financiera.

A pesar de las consecuencias de esta crisis, tal y como admite el BCE, las infraestructuras de los mercados financieros han demostrado ser vitales en términos de apoyo a la liquidez y a la estabilidad de los mercados financieros. Es decir: pudo ser peor. ■

(8) "Report on the lessons learned from the financial crisis with regard to the functioning of European financial market infrastructures", European Central Bank, abril 2010.

**COMENTE ESTE ARTÍCULO**  
 En [www.partidadoble.es](http://www.partidadoble.es)